



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N° 2036/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENSTAR SOCIAL - DIRECCION DE MEDICINA SOCIAL.-

Extracto:S/ADQUISICION DE 50.000 KG. DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA CON HIERRO ZINC Y VITAMINAS, PARA DESTINARLA AL PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO.-

DICTAMEN N° 625/04.-

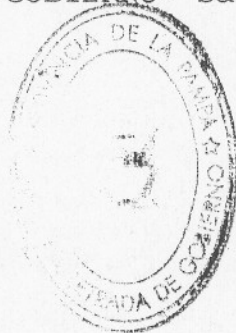
Señor Ministro de Bienestar Social:

Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fs. 30/31, esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones que formular sobre el mismo:

- 1.En el VISTO debe incorporarse el vocablo "ENTERA" luego de "EN POLVO", según consta en la carátula.-
- 2.El artículo 1° se refiere a (Cláusulas Particulares), de acuerdo a lo obrado a fojas 28 se trata de "Pliego de Cláusulas Particulares",

Efectuadas las correcciones pre apuntadas, y previo control de la veracidad de los datos consignados en el Artículo 3, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 04 MAY 2004
SMM/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa